

Pag.02/ **RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 067 - 2019 - MPLP/G**

N°0230-2019-SGPT-TM la Subgerencia de Promoción del Turismo, y la Gerencia de Desarrollo Económico, solicitan la contratación de Servicios de Consultoría de Obra para la Formulación del Expediente Técnico del Proyecto: Mejoramiento de los Servicios Turísticos Públicos en Las Cataratas de Honolulu, Derrepente y Golondrinas (Rio Tigre) Distrito de Mariano Dámaso Beraun – Provincia de Leoncio Prado – Departamento de Huánuco, adjuntando los Términos de Referencia y los requisitos de Calificación de acuerdo a Ley; Mediante **Informe N° 082-2019-GIDL-SGFEP/IO-RSMA/MPLP-TM e Informe N°0775-2019-GIDL-MPLP/TM** la Sub Gerencia de Formulación y Ejecución de Proyecto, y la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, solicitan la Compra de terrenos para la Planta de Tratamiento de aguas residuales para la obra: Ampliación y Mejoramiento del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado y Disposición final en el Área Urbana del Distrito de Rupa Rupa, Provincia de Leoncio Prado – Huánuco, Adjuntando Termino de Referencia y los requisitos de Calificación de acuerdo a Ley; por lo que estando a la normatividad citada en los párrafos precedentes y a los requerimientos realizados con los informes en mención, donde presenta el detalle de los **procedimientos a incluir en el Plan Anual de Contrataciones 2019 de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado;**

Que, mediante **Informe N° 261-2019-SGL-GAF-MPLP/TM** de fecha 10 de setiembre de 2019, la Subgerente de Logística, refiere que el numeral 7.6.1. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" señala: "Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"; por lo que **solicita la Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado Ejercicio Fiscal 2019, con la inclusión de dos (02) procedimientos de selección,** el cual se describe en el Anexo N° 01; lo cual es corroborado con el **Informe N° 0142-2019-GAF-MPLP** de fecha 10 de setiembre de 2019, del Gerente de Administración y Finanzas;

Estando a lo expuesto, al Informe N° 261-2019-SGL-GAF-MPLP/TM de fecha 10 de setiembre de 2019, de la Subgerente de Logística, al Informe N° 0142-2019-GAF-MPLP de fecha 10 de setiembre de 2019, del Gerente de Administración y Finanzas, respectivamente, y a las atribuciones conferidas de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N°221-2019-MPLP de fecha 21 de marzo de 2019.

Que, por lo precedentemente expuesto, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado Ejercicio Fiscal 2019, garantizándose así la continuidad de los servicios que presta la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, a través de las adquisiciones y/o contrataciones de bienes y servicios;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, la Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, incluyendo dos (02) procedimientos de selección: Adjudicación Simplificada con N° de referencia 34, Contratación Directa con N° de referencia 35 al PAC 2019, según se indica en el cuadro adjunto Anexo N° 01, que forma parte de la presente resolución.

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 067 - 2019 - MPLP/GM

Tingo María, 10 de setiembre de 2019.

VISTO: el Informe N° 142-2019-GAF-MPLP de fecha 10 de Setiembre de 2019, de la Gerencia de Administración y Finanzas, solicitando la **Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado Ejercicio Fiscal 2019**, incluyendo dos (02) procedimientos de selección: Adjudicación Simplificada con N° de referencia 34, Contratación Directa con N° de referencia 35 al PAC 2019, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 129-2019-MPLP de fecha 23 de enero de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en concordancia con lo establecido en el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 y en el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, mediante Resolución de Alcaldía N° 129-2019-MPLP de fecha 23 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, de acuerdo al Anexo N° 01 forma parte de dicha Resolución;

Que, en el inciso 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, indica: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE"; asimismo, el inciso 6.3 del citado Reglamento señala: "La Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificarlo, de ser el caso";

Que, habiéndose aprobado la Resolución Gerencial N° 054-2019-MPLP/GM, de la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado Ejercicio Fiscal 2019, incluyendo cinco (05) procedimientos de selección: Adjudicación Simplificada N°023-2018-MPLP-TM Segunda Convocatoria con N° de referencia 29, Adjudicación Simplificada con N° de referencia 30, Contratación Directa con N° de referencia 31, Adjudicación Simplificada con N° de referencia 32 y Subasta Inversa Electrónica con N° de referencia 33, al PAC 2019, de fecha 21 de agosto de 2019.

Que, la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado 2019, a que se refiere el Informe N° 261-2019-SGL-GAF-MPLP/TM de fecha 10 de setiembre de 2019, de la Subgerente de Logística, está sustentada en que, mediante Resolución de Alcaldía N° 129-2019-MPLP de fecha 23 de enero de 2019 se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019; asimismo, mediante Informe N° 0108-2019-GDE-MPLP/TM e Informe

Pag.03/ **RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 067 - 2019 - MPLP/G**

Artículo Segundo.- DISPONER, que el Plan Anual de Contrataciones Modificado de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado año 2019, en su integridad, sea publicado en el SEACE, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de su aprobación.

Artículo Tercero.- DISPONER, que el Gerente de Administración y Finanzas, a través de la Subgerencia de Logística, y el funcionario responsable del Portal Institucional realice la publicación, difusión y ejecución del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas, y a la Subgerencia de Logística el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
TINGO MARÍA
Ing. Hugo ESQUIVEL ARIZA
GERENTE MUNICIPAL

ANEXO 01: RESOLUCION GERENCIAL N° 067-2019-MPLP/GM

PROCEDIMIENTOS A INCLUIR:

N° DE REFERENCIA.	PROCESOS DE SELECCIÓN A INCLUIR	TIPO DE PROCESO	OBJETO	VALOR REFERENCIAL TOTAL S/.	FTE DE FTO.	FECHA DE CONVOCATORIA
34	Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Formulación del Expediente Técnico del Proyecto: Mejoramiento de los Servicios Turísticos Públicos en las Cataratas de Honolulu, Derrepente y Golondrinas (Rio Tigre) Distrito de Mariano Dámaso Beraun - Provincia de Leoncio Prado - Huánuco	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	CONSULTORIA DE OBRA	S/. 121,722.9	RECURSOS DETERMINADOS	SETIEMBRE
35	Compra de Terrenos para la Planta de Tratamiento de aguas residuales para la obra: ampliación y Mejoramiento del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado y Disposición final en el Área urbana del Distrito de Rupa Rupa, Provincia de Leoncio Prado - Departamento de Huánuco	CONTRATACION DIRECTA	BIEN	S/. 765,000.00	RECURSOS DETERMINADOS	SETIEMBRE

